

**DECISIÓN (UE) 2016/1945 DE LA COMISIÓN**  
**de 14 de octubre de 2016**  
**sobre las equivalencias entre categorías de permisos de conducción**

[notificada con el número C(2016) 6517]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre el permiso de conducción <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 13, apartado 1, párrafo primero,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 2006/126/CE establece que todos los permisos de conducción expedidos por los Estados miembros deben ser objeto de reconocimiento recíproco. El principio del reconocimiento recíproco también debe aplicarse a los permisos de conducción expedidos antes de la fecha de aplicación del principio.
- (2) Dicho principio de reconocimiento recíproco de los permisos de conducción incluye el pleno reconocimiento de todas las habilitaciones que se hayan concedido al titular de un permiso de acuerdo con las disposiciones nacionales en vigor en ese momento.
- (3) La Directiva 2006/126/CE dispone que los Estados miembros deben establecer las equivalencias entre las categorías de los permisos de conducción expedidos antes de la aplicación de dicha Directiva y las que se definen en su artículo 4. Dichas equivalencias deben recibir el acuerdo de la Comisión de forma jurídicamente vinculante.
- (4) Desde la adopción de la Decisión 2014/209/UE de la Comisión <sup>(2)</sup>, Alemania, Francia, Croacia y los Países Bajos han comunicado correcciones de las tablas de equivalencias recogidas en el anexo de dicha Decisión. La Comisión ha examinado y acepta estas correcciones. Las tablas de equivalencias deben modificarse en consecuencia.
- (5) Procede derogar la Decisión 2014/209/UE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La presente Decisión será aplicable a todos los permisos de conducción válidos expedidos en los Estados miembros y que estén en circulación.

*Artículo 2*

La Comisión acepta las tablas de equivalencias entre las categorías de los permisos de conducción expedidos en los Estados miembros antes de la aplicación de la Directiva 2006/126/CE y las categorías de permisos de conducción armonizadas definidas en el artículo 4 de la misma Directiva, tal como figuran en el anexo de la presente Decisión.

<sup>(1)</sup> DO L 403 de 30.12.2006, p. 18.

<sup>(2)</sup> Decisión 2014/209/UE de la Comisión, de 20 de marzo de 2014, sobre las equivalencias entre categorías de permisos de conducción (DO L 120 de 23.4.2014, p. 1).